

INFORME MOTIVADO DE LA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.

En Quito a los veinte y tres días del mes de enero del 2014, siendo las 18h00 reunidos los miembros del equipo técnico designados por el pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la Elección y Designación de las y los miembros que integrarán la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria y contratados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para elaborar y presentar el informe de la fase de calificación de méritos.

1.- ANTECEDENTES:

La Comisión Ciudadana de Selección para la Elección y Designación de las y los miembros que integrarán la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, una vez concluido el proceso de escrutinio público e impugnación ciudadana según informe No 001-CCS-COPISA-2014 y de conformidad con lo previsto en el Artículo veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta del Reglamento del concurso de méritos y oposición, inicio de la fase de calificación de méritos y acción afirmativa en **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 003-CCS-COPISA-2013**, del día martes 14 de enero del 2014.

La Comisión Ciudadana de Selección COPISA, con el apoyo del equipo técnico, procedió a la calificación de los méritos de las y los postulantes admitidos de conformidad con los cuadros de valoración por sector para el cual la o el ciudadano ha realizado su postulación según consta en el artículo veintiocho y veintinueve del reglamento del concurso para la COPISA .

La Comisión Ciudadana de Selección COPISA para esta fase definió la constitución de cuatro grupos de trabajo, integrados por un Comisionado de la

Ciudadanía u Organización Social; un Comisionado de las Funciones del Estado; y, un miembro del Equipo Técnico de la CCS-COPISA, grupos que efectuaron la calificación de méritos y acción afirmativa dentro del plazo establecido en el presente Reglamento del concurso.

2-VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LAS Y LOS POSTULANTES.-

La CCS-COPISA, de manera exhaustiva y comprensiva, analizó toda la documentación presentada en cada expediente de las y los postulantes admitidos y en estricto apego a lo estipulado por el reglamento del concurso, se definieron criterio generales para todos los grupos de trabajo que fueron:

- a) Los documentos presentados fueron valorados una sola vez y en el correspondiente ítem;
- b) No se valoraron los documentos presentados cuya copia no estaba certificada por la autoridad competente de la autoridad pública o privada respectiva, o por un Notario Público;
- c) No se valoraron documentos con tachones o enmendaduras, ni copias que simulaban originales;
- d) Se calificaron todos los documentos foliados aunque no hayan sido expresados en el formulario de Inscripción o postulación;
- e) No se tomaron en cuenta en la calificación de méritos los certificados cuyos eventos de capacitación impartida o recibida se realizaron dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de la convocatoria; y, las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones de las instituciones a las que se pertenecen.
- f) No se valoran documentos que no formaron parte del expediente al momento de su presentación.

Formación Académica.- (C2)

Títulos Profesionales.- Conforme a lo ordenado en el Reglamento del Concurso, la valoración de los títulos de formación académica fue realizada de acuerdo al nivel, verificando que hayan sido otorgados por Instituciones legalmente reconocidas de conformidad con el cuadro de valoración constante en el artículo veintiocho del Reglamento del Concurso.

Capacitación y formación específica recibida.-

Para la valoración y asignación de puntaje de las capacitaciones recibidas o impartidas, se consideró el tiempo efectivo de duración de las mismas y que la materia sea la relacionada a la descrita en el cuadro de valoración del Art. 28 del Reglamento del Concurso. En consecuencia, las Capacitación y formación específica recibida que tienen un ámbito puramente profesional específico y/o que no sean directamente relacionadas con las establecidas en el Reglamento, no fueron valoradas; bajo el criterio de "no se valora porque no tiene relación con la materia del concurso" o "*no aplica*", De la misma manera, no se valoró certificaciones sobre capacitaciones impartidas recibidas en las que no esté claramente descrito el tema o correspondía a materias no relacionadas al concurso, o las certificaciones que no estén debidamente notariadas, en este último caso bajo el criterio de "*No cumple*". Tampoco se valoraron las certificaciones que no estaban suscritas por la autoridad competente o el representante legal de quien emite el documento, bajo el criterio de "*No Cumple*" De la misma manera no se valoraron las certificaciones que fueron emitidas por actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones ya sea pública o privada de las y los postulantes, bajo el criterio de "*La Actividad fue realizada en el ejercicio de sus funciones*" o simplemente "*No Cumple*".

Experiencia Laboral y/o Profesional.- (C3)

A fin de garantizar una equitativa participación, la CCS-COPISA, para la valoración de la experiencia laboral pública o privada tomó en consideración los siguientes parámetros:

- a) Todo documento fue valorado por una sola vez y en el correspondiente ítem que consta en el formulario de postulación.
- b) Todas las certificaciones para que sean valoradas debían contener la siguiente información: especificación del cargo; actividades desempeñadas y tiempo de servicios, con fecha de inicio y terminación de su relación laboral. La valoración se realizó conforme lo establece el Reglamento del Concurso, por años; y, en los casos de fracciones de tiempo menores a un año, se valoraron dividiendo el año en fracciones de meses superiores a un trimestre, con una valoración de 0.25 por cada trimestre.
- c) Para el caso de instituciones privadas se verificó la existencia de la persona jurídica de derecho privado a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o de documentación de igual valor jurídico, que le dio a la Comisión la certeza de su existencia.
- d) En lo que se refiere a la experiencia laboral, la CCS-COPISA aplicó el criterio reglamentario en el sentido de que las funciones desempeñadas en la actividad pública o privada, guardaban relación con las materias relacionadas a la soberanía alimentaria.
- e) No se valoraron los certificados que no contaban con la determinación de fecha de inicio y terminación de las funciones o labores, que no se encontraba especificado el cargo y las actividades principales desempeñadas.

Es importante clarificar, que la comisión calificó de manera exhaustiva, revisó la documentación relativa a los años de ejercicio profesional en las materias que estén relacionadas con el régimen de la soberanía alimentaria

Liderazgo y participación ciudadana.- (C4)

Se valoraron los documentos originales, o copias legalmente notariadas y que estuvieran suscritos por el representante legal de la institución u organización y que estuvieran relacionadas la soberanía alimentaria la salud y la nutrición.

Obras Publicadas como autor o autora, premios reconocimientos y diplomas se valoraron los documentos que se haya adjuntado el original o la certificación conferida por el IEPI o el texto original adjunto. No se valoraron en este ítem los trabajos de tesis o investigaciones individuales o colectivas en los que no se acompañaba la prueba de su publicación por parte del centro de educación superior.

Suficiencia en los idiomas de la relación intercultural.- La CCS-COPISA aplicó en forma estricta el Reglamento del Concurso.

Acciones Afirmativas. (C5)

Para valorar las acciones afirmativas se aplicó el Art. 29 Reglamento del Concurso.

3.- REPORTE INFORMÁTICO

El reporte informático de Calificación de méritos se encuentra adjunto en el presente informe: (ANEXO1) en el que se detallan el numero de expediente, nombre y apellido, calificación obtenidas en formación académica, experiencia laboral y/o profesional, liderazgo y participación y acciones afirmativas, ubicados por sector al que se postularon.

REGISTRO	NOMBRES	APELLIDOS	C2	C3	C4	C5	TOTAL	DIGNIDAD
244	LOYDA RAQUEL	OLIVO CHEME	14	14	11	0	39	CAMPESINOS Y REGANTES
267	JAVIER	GUAILLAS MEDINA	13	8	19	1	41	CAMPESINOS Y REGANTES
142	FABIAN RAMIRO	CALISPA ALDAZ	14	16	16	0	46	CAMPESINOS Y REGANTES
155	JOSE MANUEL	BUNAY LLUILEMA	14	16	13	1	44	CAMPESINOS Y REGANTES
308	RAQUEL MATILDE	CACERES PERALTA	10	0	3	1	14	CAMPESINOS Y REGANTES
107	LUIS ALBERTO	CONTRERAS ALVAREZ	14	1	0	0	15	CONSUMIDORES
164	KELVIN OSCAR	REYES MEDINA	4	8	0	0	12	CONSUMIDORES
265	MARÍA EUGENIA	JARA VITERI	11	6	7	0	24	CONSUMIDORES
64	ALFREDO ALEJANDRO	CHUQUIMARC A CASTILLO	11	4,5	2	1	18,5	CONSUMIDORES
89	ANGELA NILA	BAQUE PONCE	8	2	0	0	10	CONSUMIDORES
138	ANGEL MAURICIO	VALLE GARAY	14	1,25	4	0	19,25	CONSUMIDORES
325	LORNA BEATRIZ	SOLORZANO MIRANDA	14	9	13	1	37	CONSUMIDORES
97	LUIS MIGUEL	CORDOVA SORIA	14	3,25	0	1	18,25	CONSUMIDORES
150	JORGE EDISON	PAZMIÑO DE LA TORRE	14	16	0	0	30	CONSUMIDORES
254	MERY ROCIO DE LAS MERCEDES	CASTRO ORAMAS	12	8	0	0	20	CONSUMIDORES
323	DAYSÍ ARACELI	PINDO PINEDA	14	2,25	4	0	20,25	CONSUMIDORES
24	DAGOBERTO RAINIEREE	RODRIGUEZ CABELLO	14	4	0	0	18	CONSUMIDORES
129	CARLOS EFRAIN	RUIZ PAUCAR	13	12	3	1	29	CONSUMIDORES
169	RAFAEL ENRIQUE	MARTINEZ BALDEON	9	0,75	0	0	9,75	CONSUMIDORES
262	ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	14	2,75	2	0	18,75	CONSUMIDORES
69	JOSE ENRIQUE	CABASCANGO TERAN	14	16	15	0	45	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS

217	MANUEL MARIA	CASTRO MAYANCELA	14	4	18	0	36	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
227	ERNESTO DANIEL	SOSA BONE	14	2	3	0	19	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
115	ZOILA MARIA	VEGA MALES	14	0	4	0	18	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
151	MANUEL	CUJILEMA CUJILEMA	14	16	20	0	50	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
317	RUTH ALCIRA	PENAFIEL SHIGUANGO	14	10	16	0	40	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
66	CRISTOBAL GABRIEL DOMINGO	SHACAY CHIAZU	3	8,25	8	1	20,25	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
96	MARIA ANGELINA	GUAYLLAS MEDINA	11	8	0	0	19	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
136	JULIO AURELIO	GUAMAN SALTO	12	0	1	0	13	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
200	SEGUNDO MAURICIO	PAQUI GUAILLAS	8	0,5	4	1	13,5	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
280	MARIA FERNANDA	CHIMBORAZO QUIZHPI	11	0	2	1	14	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
311	ANGEL ANIBAL	ZUMBANA CAYAMBE	14	14	18	1	47	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
183	VICENTE ULBIO	GUADALUPE CASTILLO	14	14	18	0	46	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
318	ELVA LUCCIOLA	GOYA RENDÓN	14	16	19	0	49	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
91	WASHINGTON PABLO	PLAZA VERGARA	10	0	0	0	10	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
282	JULIO CESAR IVAN	ESTUPINAN ECHEVERRIA	14	16	8	0	38	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES

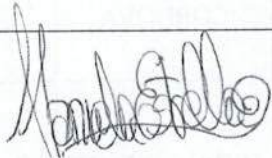
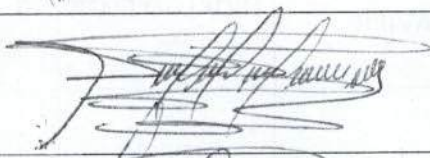
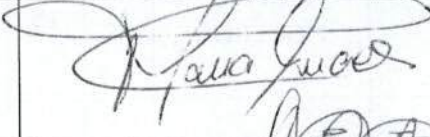
126	JOSE TOMAS	CEDEÑO CEDEÑO	12	0	0	0	12	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
327	MESÍAS SAÚL	CHELA CHELA	14	6	13	0	33	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
157	NAY ZITA	COBEA LLERENA	14	2,25	4	0	20,25	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
231	ERWIN ALBANY	BRIONES VERA	14	7	16	1	38	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
281	CESAR ANTONIO	ZAMBRANO VERA	14	12	17	0	43	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
159	SHIRAM DIANA	ATAMAIN WAMPUTSAR	14	16	16	0	46	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
174	LUIS JAIME	CAPUZ PANIMBOSA	14	16	20	0	50	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
114	GIDKRIA AURORA	MONTIEL MENDOZA	14	14	11	0	39	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
204	CARMEN MERCEDES	GALLEGOS SUAREZ	8	0	3	0	11	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
229	WILMA ODILA	SUAREZ	14	14	17	0	45	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
264	DARWIN RAUL	GALARZA GALARZA	14	3	6	0	23	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
303	LEONELA CRISTINA	CUCURELLA LANDÍN	14	16	19	0	49	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
163	TITO FREDDY	BARRENO ESCALANTE	8	8	20	0	36	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
321	SERGIO BOLIVAR	CORONEL BENITEZ	14	16	17	0	47	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
237	FLAVIO ARTURO	LÓPEZ CANDO	12	5,75	7	0	24,75	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
253	TELMO GILBERTO	CONCHA EGAS	14	13	15	0	42	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
286	ANA VERONICA	CONFORME FRANCO	14	10	16	0	40	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
324	JUAN ALFONSO	ECHEVERRIA NARVAEZ	14	10	10 ,2 5	0	34,25	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
127	AMPARITO DEL CISNE	MOROCHO AGUIRRE	12	8	3	0	23	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
273	LUIS MARCELO	GALLEGOS SUAREZ	14	6,25	7	0	27,25	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
168	GLORIA ISABEL	MERO MERO	14	8	2	0	24	PESCADORES

284	JOSE DANIEL	SORIANO PANCHANA	14	15,5	15	0	44,5	PESCADORES
108	JORGE WASHINGTON	CHIRIBOGA DÁVALOS	13	14,3	20	0	47,25	PESCADORES
230	MARCO ANTONIO	BARRETO BONE	14	3	13	0	30	PESCADORES
181	OTON OLMEDO	LEON RUBIO	13	0	1	0	14	SECTOR ACUICOLA
274	JIMMY EDUARDO	MARCHAN BRITO	14	16	16	0	46	SECTOR ACUICOLA
236	CARLOS MARIA	NIETO CABRERA	12	15	15	0	50	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
102	JANETH ELIZABETH	MACIAS TERAN	0	0	4	0	4	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
205	BELGICA NORMANDI	BERMEO CORDOVA	12	15	15	0	50	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
190	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO FLOR	6	14	15	0	43	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
187	MIGUEL ELOY	RIOFRIO FIGUEROA	11	15	15	0	48,5	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
197	CRISTIAN FABIAN	ROMERO RON	2	0	0	0	2	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION

Observaciones.- el grupo de trabajo N° 2 integrado por los comisionados Alberto Arias, Fernando Buendía, Francisco Gálvez y miembro del Equipo Técnico Manuela Estrella, identificaron que en el expediente 270, en la foja 89 que la firma de dicho documento no corresponde grafológicamente con la persona que suscribe, al compararla con la foja 37, elemento que fue puesto en consideración

CCS-COPISA, y que resolvió solicitar a la CLOC, Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo, certifique la existencia de dicho certificado, con oficio adjunto a la CCS-COPISA, con fecha 23 de Enero del 2014, emitida por secretario Operativo de la CLOC, manifiesta que "en base a la verificación le informa que por ser un proceso organizativo interno no otorgo a ningún participante ni expositor certificado alguno". Con esta conclusión la CCS-COPISA, en cumplimiento con el Art. Ultimo inciso "La o el postulante será responsable por cualquier falsedad o inexactitud en la solicitud o en la documentación presentada lo que dará lugar a su descalificación en cualquier etapa del proceso del concurso, sin perjuicio a las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar". Resolvió descalificar al postulante N° 270 Pedro Quimbiamba. Se adjunta documentación de respaldo.

Dado en Quito el día jueves 23 de enero de 2014.

Nombre y Apellido	Firma
María Manuela Estrella	
Rosa Vicenta Japón Lozano	
María Azucena Rodríguez	
Omar Delgado	